



RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 449

REF. : APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL TRASPORTE DE MADRES DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO A MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO.

PUERTO MONTT, 26 AGO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.798 de Presupuesto 2015; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución N° 015/017 del 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 21 de agosto del 2015, se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junji y la Ilustre Municipalidad de San Pablo, Convenio de Colaboración, mediante el cual se establece para la Junji la obligación de transferir a la Municipalidad por cada grupo de trabajo hasta la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) , para asegurar el traslado de las madres padres y/o adulto responsable de los menores desde sus hogares a los territorios donde se implementa el programa CASH.



6.- Que es necesaria la dictación de un acto Administrativo que la disponga.

RESUELVO:

1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, la cantidad total indicada en el recuadro para asegurar el traslado de las madres padres y/o adulto responsable de los menores desde sus hogares a los territorios donde se implementa el programa CASH.

RUT	MUNICIPALIDAD	NOMBRE DEL GRUPO	Nº DE GRUPOS	MONTO A TRANSFERIR POR GRUPO
69.210.200-2	Ilustre Municipalidad de San Pablo	Chanco	1	1.500.000
		Trumao	1	1.500.000
		Quitra Quitra	1	1.500.000
		TOTAL		\$4.500.000.-

2.- **Impútese** el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24, ítems 03, asignación 172, sub-asignación 001, Rubro 06 Transferencias CASH correspondiente al programa 02 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/HOV/KAB/cts

Distribución

Interesada

Unidad Asesoría Jurídica

Sub departamento de Recursos Financieros

Técnicos Financieros

Archivo Mideso

Oficina de partes

